PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL PARA LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es establecer las características, condiciones técnicas y requisitos que han de regir el suministro de papel de oficina para fotocopiadoras, impresoras, equipos de fax de papel no térmico y escritura manual para su utilización en distintas dependencias de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

2.- PRECIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El **precio** del contrato será como máximo de 34.995 euros (IVA excluido).

En el precio se entenderán incluidos todos los gastos de transporte así como el reparto, en su caso, a los diferentes centros especificados en el punto cuatro del presente pliego.

A fin de definir correctamente el volumen de papel que se requiere para cubrir las necesidades de esta Consejería y establecer la referencia para el criterio de la oferta económica, se establecen las siguientes cantidades de consumo mínimo para los 18 meses de duración del contrato:

- N.º mínimo de Paquetes de 500 unidades de papel tamaño A-4: 13.500 paquetes.
- N.º mínimo de Paquetes de 500 unidades de papel tamaño A-3: 167 paquetes.

La **duración** del contrato se estimará atendiendo a los siguientes parámetros: (el factor que primero se cumpla).

- hasta agotar el importe de 34.995 € asignado al presente contrato ó

- el transcurso de un plazo de 18 meses desde la firma del contrato.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

2.1 Aspectos Técnicos:

Los suministros ofertados deberán reunir las siguientes características:

- Color: Blanco. Blancura mínima de >_ 80 % según norma ISO 2470 o equivalente.

MARIA SONSOLES CARRETERO HERNANDEZ		07/09/2018	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3vYJ9Wmj668o8eL9FgKIWX4qr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Paquete: 500 hojas.

- Gramaje/peso: 80 gramos/m^2

- Tipo: A-4 / A-3

- Tamaños: A-4. 210-297mm, A-3 420-279mm.

- Durabilidad superior a 100 años.

Certificaciones: A la presentación de la oferta, las empresas licitadoras deberán acreditar el cumplimiento de las características técnicas contempladas en el punto 2, bien aportando certificado emitido por el fabricante donde se especifique este cumplimiento o bien mediante certificado de la empresa suministradora.

2.2 Aspectos medioambientales a tener en cuenta en función del origen de la materia prima y del proceso de producción:

Los impactos ambientales generados a lo largo de las distintas etapas del ciclo de producción del papel pueden incidir en los siguientes aspectos:

-Contaminacion atmosférica: deberá acreditar la no utilización de productos nocivos en el proceso de blanqueado del papel.

-Generación de residuos contaminantes: deberá acreditar la no generación de residuos tóxicos así como el reciclado de aquéllos procedentes del proceso de producción del papel.

-Consumo de agua: deberá acreditar la utilización de medidas para el bajo consumo y reciclado del agua utilizada en el proceso de fabricación del papel.

-Consumo de energía: deberá acreditar medidas internas de ahorro energético interno.

-Generación de aguas residuales: deberá acreditar el cumplimiento de criterios ambientales en materia de aguas residuales.

Certificaciones:
Los licitadores deben acreditar en sus ofertas que los productos ofrecidos cumplen con alguno o algunos de los aspectos medioambientales señalados a través de la presentación de las correspondientes fichas técnicas de los productos y la certificación vigente del ecoetiquetado de Tipo 1 que posea.

3.-SISTEMA DE PEDIDOS:

Los pedidos serán realizados a la empresa adjudicataria mediante medios telemáticos habilitados a tal efecto por esta Consejería indicándose en cada uno de manera precisa la cantidad del material

MARIA SONSOLES CARRETERO HERNANDEZ		07/09/2018	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3vYJ9Wmj668o8eL9FgKIWX4qr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

solicitado y el lugar de entrega. La empresa adjudicataria no atenderá ningún pedido que no sea realizado exclusivamente por el personal del Servicio de Administración General y Gestión Económica de esta Consejería que expresamente se determine, incurriendo, en caso contrario, en cumplimiento defectuoso de la prestación, que conllevará la no conformidad de la factura e impedirá su tramitación al pago.

4.-PUNTOS, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN:

4.1 Puntos de entrega:

El material suministrado se entregará de forma general en la sede de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública sita en la Isla de la Cartuja, Edificio Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón s/n. Sin embargo, cuando por necesidades del trabajo así se requiera, también podrán considerarse puntos de entrega del suministro las siguientes sedes dentro del municipio de Sevilla:

-C/Albareda 18-20.

-C/ Alberto Lista, 16.

-C/Barcelona, 4-6.

y a cualquier otra sede que pueda ser adscrita a esta Consejería durante la vigencia del contrato.

4.2 Plazos y horas de entrega:

El material se irá suministrando a medida que se realicen los pedidos correspondientes. El plazo habitual de entrega será de 24 horas a partir de la fecha de solicitud del mismo y excepcionalmente y por causa justificada, en un plazo máximo de 48 horas.

La entrega de los pedidos se efectuarán de lunes a viernes en horario de 09:00h a 14:00h en los puntos de entrega mencionados. Este horario podrá extenderse puntualmente por acuerdo de las partes.

4.3 Condiciones de entrega

-Presentación y embalaje: la empresa adjudicataria deberá entregar el material en perfectas condiciones de conservación debiendo ir embalado en paquetes de 500 hojas que a su vez vendrán empaquetadas en cajas de 5 paquetes (2.500 hojas). Los paquetes deberán ser impermeables y antihumedad y las cajas deberán tener una consistencia que impidan deformación alguna durante su transporte y almacenamiento y de dimensiones adecuadas a su finalidad.

MARIA SONSOLES CARRETERO HERNANDEZ		07/09/2018	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3vYJ9Wmj668o8eL9FgKIWX4qr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El empresa adjudicataria deberá entregar un **albarán** por cada uno de los pedidos y puntos de entrega en los que se realice el suministro, no suponiendo la firma del albarán la recepción de conformidad, hasta transcurridas 48 horas desde la entrega del pedido sin presentar disconformidad.

El albarán deberá identificar claramente el tipo y la cantidad del suministro entregado. El responsable de la recepción en la Consejería, sellará y firmará dos albaranes, uno para la Consejería y el otro para la empresa.

4.4 Condiciones de devolución:

El materia entregado podrá ser objeto de devolución, comunicándolo a la empresa en un plazo de 48 horas desde su recepción, por disconformidad con el pedido o por mal estado del suministro, dejando, en este caso, constancia de la causa especifica que motiva el rechazo del producto.

Para cualquier reclamación por parte de la empresa adjudicataria deberán aportar a modo de justificante el albarán de entrega debidamente sellado por la Consejería.

5.- GASTOS:

Correrán por parte de la empresa adjudicataria todos los gastos que se originen en concepto de portes, embalajes, etc., del material a suministrar.

8.-INFORMES

La empresa contratista deberá emitir, con la periodicidad establecida por la Consejería, aquellos informes relativos al suministro que en su caso, les sean requeridos. (Ej. informes de consumo mensual, total, por sedes, etc).

La Jefa de Servicio de Administración General y Gestión Económica

Fdo.: Sonsoles Carretero Hernández

MARIA SONSOLES CARRETERO HERNANDEZ		07/09/2018	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3vYJ9Wmj668o8eL9FgKIWX4qr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	